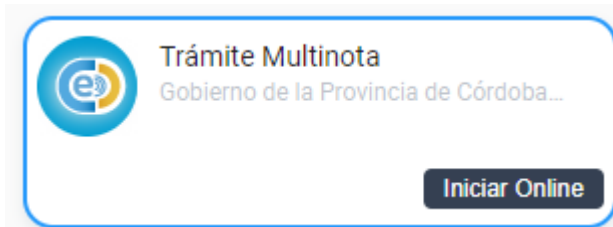


PRESENTACIÓN DE PLANOS PARA VISACIÓN

(Farmacias, Droguerías, Herboristerías, Laboratorios, Distribuidoras y afines)

El interesado deberá ingresar a Ciudadano Digital y en el buscador ingresar “Multinota”. Entre los resultados seleccionar: Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba...



1) Iniciador: Ingresar los datos del iniciador.

2) Trámite:

I. Repartición: Seleccionar “Ministerio de Salud”.

II. Asunto: Ingresar “Dirección de Jurisdicción Farmacia”

III. Contenido: Ingresar “Solicitud de visación de planos para Habilitación, Traslado, Transferencia, Modificación Edilicia de Establecimientos o Certificación” (lo que corresponda) de “Nombre del Establecimiento”.

3) Anexos: Anexar como un único archivo (en formato pdf) los siguientes documentos:

I. Nota comunicando el motivo de la presentación de planos, dirigida al Director de Dirección de Jurisdicción Farmacia, debiendo además consignar los siguientes datos:

a) Lugar y fecha.

b) Nombre y domicilio del Establecimiento.

c) Apellido, nombre, DNI, matrícula profesional del/los Director/es Técnico/s.

d) Apellido, nombre, número de CUIT del propietario.

e) Medios de contacto: teléfono y mail.

f) Firma del propietario o apoderado, y del/los Director/es Técnico/s –con firma Electrónica o Digital- y sello del establecimiento, cuando corresponda.

II. Planos generales de arquitectura con caratula reglamentaria (ver Nota Aclaratoria), en escalas 1:100 a 1:50, acotados, detallando locales y/o áreas de acuerdo a previsiones de títulos I, II, III o IV, según corresponda, del Dcto. N° 175 – Ley 8302, Disp. 198, especificando aberturas, equipamiento fijo, e instalaciones, incluyendo planilla de aberturas (con dimensiones y áreas de ventilación e iluminación), firmado por profesional habilitado responsable.

III. Memoria Descriptiva o Planilla de Locales: determinando terminaciones internas de los locales (pisos, terminaciones y revestimientos de paredes con sus alturas y cielorrasos, instalaciones en general y todo otro ítem en la legislación vigente mencionada).

IV. Resolución de Habilitación o Traslado del Establecimiento, en casos de Modificación Edilicia o Certificación de planos.

4) Confirmación: Confirmar

Nota Aclaratoria:

CARATURA REGLAMENTARIA: Todos los planos deberán tener en su parte inferior derecha la caratula reglamentaria.

Referencias:

Croquis de ubicación: dibujar según Certificado Catastral indicando calles, dimensiones y ángulos de parcela, distancia a esquina y orientación.

Sup. libre: sup.

Cubierta:

Sup a Habilitar:

Sup. Total:

Obra:

Obra nueva

Obra existente a ampliar, reformar o modificar

Obra a demoler

Conforme a obra (obra con permiso municipal)

Obra existente (obra sin permiso municipal)

Rubro (para el que solicita habilitación):

Propietario/s: (Razón Social)

Firmas:

Propietario

Director/a Técnico/a

Arquitecto/Maestro Mayor de Obra/Ingeniero

Datos de consultas ARQUITECTONICAS: arq.juridicciondefarmacias@gmail.com